

intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social³⁶;

7. *Recomienda* que la Subdivisión para el Adelanto de la Mujer pase a denominarse División para el Adelanto de la Mujer, sin que ese cambio de denominación entrañe consecuencias financieras.

15a. sesión plenaria
26 de mayo de 1988

1988/19. Período de sesiones de 1990 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer dedicado al examen y a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1987/20, de 26 de mayo de 1987, en que recomendó que en 1990 se celebrara, con representación de alto nivel de los Estados Miembros, un período de sesiones prolongado de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a fin de examinar y evaluar los progresos realizados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer³⁰,

Teniendo presente su resolución 1987/24, de 26 de mayo de 1987, en que aprobó los temas prioritarios que han de examinarse en los próximos cinco períodos de sesiones de la Comisión, independientemente de cualquier proceso de examen y evaluación que pudiera realizarse,

Considerando la importancia del proceso de examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, de conformidad con la resolución 40/108, de 13 de diciembre de 1985, de la Asamblea General, y del papel de las organizaciones no gubernamentales en ese proceso,

Recordando su resolución 1987/18, de 26 de mayo de 1987, en la que estableció un ciclo quinquenal para el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro,

Reconociendo la contribución de las organizaciones no gubernamentales a los preparativos para el período de sesiones de la Comisión que se celebrará en 1990,

Teniendo presente su resolución 1988/22, de 26 de mayo de 1988, relativa al establecimiento de un sistema amplio de presentación de informes para la supervisión, el examen y la evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro,

Preocupado por el tiempo y los recursos limitados de que disponen la Comisión y los gobiernos para preparar el período de sesiones de 1990,

1. *Decide* que la duración del 34º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que se celebrará en 1990 sea de diez días, de manera que la Comisión pueda examinar y evaluar los progresos realizados por los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;

2. *Pide* al Secretario General que proporcione, en el marco de los recursos disponibles, los servicios de interpretación necesarios para que la Comisión establezca un órgano subsidiario durante su 34º período de sesiones, a fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible;

3. *Decide* que la Comisión examine en su 33º período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado "Supervisión de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer", los preparativos para el examen y la evaluación de 1990;

4. *Decide también* que la documentación para el examen y la evaluación de 1990 se prepare de conformidad con la pautas establecidas en el sistema amplio de presentación de informes descrito en la resolución 1988/22 del Consejo y con el programa provisional esbozado en el anexo a la presente resolución;

5. *Alienta* a los gobiernos a que respondan con el mayor esmero al cuestionario en que se basarán el examen y la evaluación;

6. *Propone* que se preste asistencia a los gobiernos que la soliciten en la preparación de las respuestas al cuestionario;

7. *Pide* a las cinco comisiones regionales que celebren, en el marco de los recursos disponibles, reuniones regionales de examen y evaluación como preparación para el examen y la evaluación globales;

8. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultativas por el Consejo Económico y Social a que presenten por escrito sus observaciones con respecto a su contribución al período de sesiones de 1990, para presentarlas en forma consolidada a la Comisión en su 33º período de sesiones;

9. *Recomienda* que, en 1990, la Comisión formule una recomendación a la Asamblea General con respecto a la celebración de una conferencia mundial para el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro.

15a. sesión plenaria
26 de mayo de 1988

ANEXO

Esbozo de programa provisional para el 34º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

1. Cuestiones de programación y coordinación.
2. Temas prioritarios.
3. Examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer:
 - a) Progresos en el plano nacional;
 - b) Progresos en el plano regional;
 - c) Progresos en el plano internacional;
 - d) Conclusiones y recomendaciones.

1988/20. La mujer y la paz en Centroamérica

El Consejo Económico y Social,

Recordando que, al adoptar las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, reconoció que la mujer debía participar plenamente en todos los esfuerzos por

³⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1988, Suplemento No. 5 (E/1888/15/Rev.1)*, cap. I.